

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/05/2022 12:50:30
Observaciones			Página	1/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q		Fecha	01/06/2022 09:29:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q	Página	1/7	



Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS S.L.

Nº Expediente
2019/C045/00060899

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente

Código Seguro De Verificación	zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/05/2022 12:50:30
Observaciones			Página	2/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q		Fecha	01/06/2022 09:29:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q	Página	2/7	



de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 119 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 5.950,00€ (Cinco mil novecientos cincuenta euros).

Código Seguro De Verificación	zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/05/2022 12:50:30	
Observaciones			Página	3/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q		Fecha	01/06/2022 09:29:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q		Página	3/7



En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2019/C045/00060899

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00193632	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193738	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193729	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193746	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193838	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193991	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194039	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194036	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194021	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194111	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194143	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194141	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194138	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194169	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194157	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193652	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193651	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193637	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193990	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194042	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194041	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194136	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194134	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194126	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194125	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194144	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194139	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/05/2022 12:50:30
Observaciones			Página	4/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q		Fecha	01/06/2022 09:29:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q	Página	4/7	



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00194180	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194155	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193643	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193638	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193636	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193635	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193747	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193744	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193776	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193769	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193768	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193911	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193995	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193989	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194025	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194116	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194112	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194130	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194124	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194188	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194178	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194171	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194163	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194159	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194152	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193649	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193646	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193645	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193777	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193775	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193773	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193766	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193992	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194030	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194117	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194183	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194174	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194166	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/05/2022 12:50:30
Observaciones			Página	5/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q		Fecha	01/06/2022 09:29:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q	Página	5/7	



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00194165	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193650	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193644	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193641	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193634	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193734	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193724	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193749	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193764	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193763	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193759	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193758	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194027	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194023	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194022	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194118	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194109	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194142	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194184	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194162	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194156	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193647	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193639	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193735	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193774	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193772	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193767	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193837	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194000	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193996	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194038	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194033	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194114	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194135	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193642	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193736	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193732	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193731	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/05/2022 12:50:30
Observaciones			Página	6/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q		Fecha	01/06/2022 09:29:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q	Página	6/7	



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00193728	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193751	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193770	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193765	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193923	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193922	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193915	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193648	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193640	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193740	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193733	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193725	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193723	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193750	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193921	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193917	50,00 €	TTC

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/05/2022 12:50:30
Observaciones			Página	7/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zjUdHbz5xTmFtKt79LK+UQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q		Fecha	01/06/2022 09:29:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4TXPLBFNLLFYSQ5DGI7C4Q	Página	7/7	

